

CAT

**TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.
AYUNTAMIENTO 2024-2027.
JERÉCUARO, GTO.**

En la ciudad de Jerécuaro, Guanajuato, siendo las 17:34 diecisiete horas con treinta y cuatro minutos, del día martes 31 treinta y uno de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, se encuentran reunidos los integrantes del Ayuntamiento en la “Sala de Cabildos”, ubicada al interior de la Presidencia Municipal, para celebrar la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 106, 110 y 113, de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; preside la Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, quien es asistida por la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Miriam Vilchiz Castro, la asistencia presencial del Síndico Municipal Christian Israel Sánchez Guerrero, así como de las y los regidores: Jennifer Ugalde Chávez, Georgina Venecy Beltrán Pineda, Olga Jiménez Durán, Miguel Martínez Rubio, José Francisco Montoya Aguilar, Cecilia Núñez Tamayo y Guillermo Puga Tinajero, así mismo se tiene la asistencia virtual a la sesión por parte de la Regidora Karen Alejandra San Agustín Gutiérrez -----

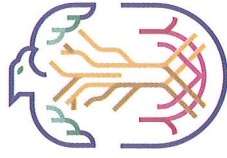
[Firma]
[Firma]
[Firma]

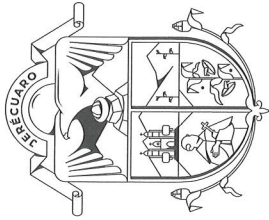
Se procede a dar lectura del orden del día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, 2024-2027.-----

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Oficio 104/2026, suscrito por el Director de Obra Pública, Ing. Hugo Servando Ronquillo Morales, para solicitar la aprobación del Programa de Obra Ejercicio 2026 (Inicial).-----
4. Oficio 221/2024-2027, suscrito por el Director de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, manifiesta que no tiene inconveniente en que el Ayuntamiento otorgue revalidación de conformidad municipal a la Empresa de Seguridad Privada Sepsa S.A. de C.V., toda vez cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley en la materia.-----
5. Oficio 222/2024-2027, suscrito por el Director de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, manifiesta que no tiene inconveniente en que el Ayuntamiento otorgue revalidación de conformidad municipal a la Empresa de Seguridad Privada Servicio Panamericano de Protección S.A. de C.V., toda vez cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley en la materia.-----
6. Oficio 057/2026, suscrito por la Directora General del Sistema DIF del Municipio de Jerécuaro, Gto., para solicitar la asignación de un -----

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]





subsidio extraordinario de por lo menos la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con el fin de estar en posibilidad de acceder al Programa Especial de Movilidad Familiar 2026.

7. Oficio 009/2026 suscrito por el Director de Desarrollo Económico y Turismo, para aprobación de recurso económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 m.n.), esto con el fin de llevar a cabo la participación en el Programa "Mi Negocio Pa' Delante" de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Guanajuato.

8. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea.

Se llevó a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes el Síndico y los Regidores que integran el Ayuntamiento, por lo que se tiene legalmente instalada la asamblea, con el quórum requerido para llevar a cabo la Trigesima Segunda Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

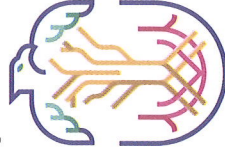
2. Lectura y aprobación del orden del día.

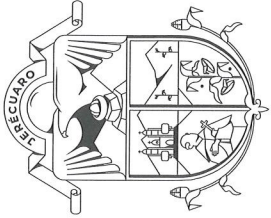
Se da lectura al orden del día y la Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, somete a votación la aprobación o no de esta, quedando aprobado el orden del día conforme a la cual se desarrollará la Trigesima Segunda Sesión Ordinaria, por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento (10 diez votos a favor y 0 cero en contra).

3. Oficio 104/2026, suscrito por el Director de Obra Pública, Ing. Hugo Servando Ronquillo Morales, para solicitar la aprobación del Programa de Obra Ejercicio 2026 (Inicial).

Una vez analizado el contenido del Programa de Obra Pública, la Presidenta Municipal con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se toma el siguiente acuerdo:

Único. Con fundamento en el artículo 25, fracción II, inciso g), de la Ley para Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y el 6 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la mismo para el Estado y los Municipio de Guanajuato se aprueba el Programa de Obra Pública Ejercicio 2026 (inicial), el cual forma parte integra de la presente acta.-





4. Oficio 221/2024-2027, suscrito por el Director de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, manifiesta que no tiene inconveniente en que el Ayuntamiento otorgue revalidación de conformidad municipal a la Empresa de Seguridad Privada Sepsa S.A. de C.V., toda vez cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley en la materia. -----

Con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 votos a favor y 0 cero en contra), revalidar la conformidad otorgada a la empresa de seguridad privada denominada "Sepsa S.A. DE C.V.".-----

Lo anterior en virtud de la recomendación emitida por el Director de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, quien después de analizar el expediente presentado por el representante legal de la empresa ha determinado que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley en la materia.-----

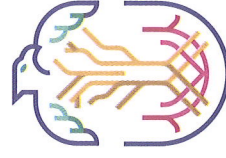
5. Oficio 222/2024-2027 suscrito por el Director de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, manifiesta que no tiene inconveniente en que el Ayuntamiento otorgue revalidación de conformidad municipal a la Empresa de Seguridad Privada Servicio Panamericano de Protección S.A. de C.V., toda vez que cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley en la materia.-----

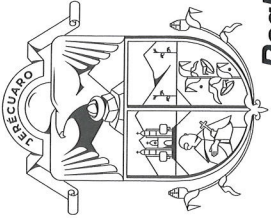
Con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 votos a favor y 0 cero en contra), revalidar la conformidad otorgada a la empresa de seguridad privada denominada "Servicio Panamericano de Protección S.A. de C.V.".-----

Lo anterior en virtud de la recomendación emitida por el Director de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, quien después de analizar el expediente presentado por el representante legal de la empresa ha determinado que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley en la materia.-----

6. Oficio 057/2026, suscrito por la Directora General del Sistema DIF del Municipio de Jerécuaro, Gto., para solicitar la asignación de un subsidio extraordinario de por lo menos la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con el fin de estar en posibilidad de acceder al Programa Especial de Movilidad Familiar 2026. -----

Suficientemente analizada la solicitud suscrita por la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jerécuaro, Gto., la Presidenta Municipal con fundamento en el artículo 56 del





Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se toma el siguiente acuerdo:-

Único. Se aprueba el subsidio extraordinario por la cantidad de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para la adquisición del vehículo con capacidad mínima de diecisiete pasajeros, a través del "Programa Especial de Movilidad Familiar 2026" implementado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato. -----

7. Oficio 009/2026 suscrito por el Director de Desarrollo Económico y Turismo, para aprobación de recurso económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 m.n.), esto con el fin de llevar a cabo la participación en el Programa "Mi Negocio Pa' Delante" de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Guanajuato.-----

Suficientemente analizada la solicitud suscrita por el Director de Desarrollo Económico, la Presidenta Municipal con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se toma el siguiente acuerdo:

Único. Se autoriza la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), del Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios", recurso destinado a concurrir en el Programa Estatal "Mi Negocio Pa' Delante", de la Subsecretaría del Empleo y Formación Laboral.-----

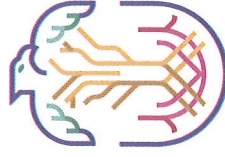
8. Asuntos Generales.-----

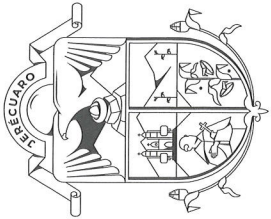
Sin asuntos generales.-----

Sin otro asunto por abordar, finaliza la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, siendo las 17:34 diecisiete horas con treinta y cuatro minutos, del día martes 31 treinta y uno de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, firmando para constancia los integrantes del Ayuntamiento.-----

AYUNTAMIENTO 2024-2027.

**LCDA. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.**





AYUNTAMIENTO DE JERÉCUARO 2024-2027.
JERÉCUARO, GTO.
31 DE MARZO DE 2026.

CAT

[Firma manuscrita]

M.V.Z. CHRISTIAN ISRAEL SÁNCHEZ GUERRERO.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORAS Y REGIDORES.

Jennifer

ING. JENNIFER UGALDE
CHÁVEZ.

[Firma manuscrita]

P.J. KAREN ALEJANDRA SAN
AGUSTÍN GUTIÉRREZ.

[Firma manuscrita]

LIC. GEORGINA VENECY
BELTRÁN PINEDA.

Olga Jimenez D

C. OLGA JIMÉNEZ DURÁN.

[Firma manuscrita]

TEC. CONT. MIGUEL MARTÍNEZ
RUBIO.

[Firma manuscrita]

LIC. JOSÉ FRANCISCO
MONTÓYA AGUILAR.

[Firma manuscrita]

C. CECILIA NÚÑEZ TAMAYO.

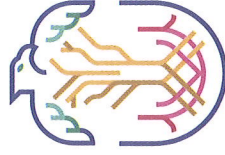
[Firma manuscrita]

TEC. MA. GUILLERMO PUGA
TINAJERO.

DOY FE

[Firma manuscrita]

LIC. MIRIAM VILCHIZ CASTRO.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.



Jerécuaro
Guanajuato
H. Ayuntamiento 2024-2027